



acta 62 1/4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 62 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE "EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA".

En el cantón Quito, provincia Pichincha, a los diecinueve días del mes de Diciembre del 2011, a las 15H05 en la sede la Comisión legislativa permanente de Participación Ciudadana y Control Social Sexto Piso, ala Occidental del Edificio principal de la Asamblea Nacional ubicado en la Ave. Piedrahita y 6 de diciembre, se efectuó la sesión N° 62 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Exposición del Asambleísta Víctor Quirola, en relación con el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA"**.
- 3.- Continuación con el análisis al contenido del proyecto de ley presentado por el Asambleísta Víctor Quirola.
- 4.- Asuntos varios

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES:

Guillermina Cruz Ramírez

Presidenta

Washington Cruz

Vicepresidente

Dora Aguirre

Marllerly Vásquez

Giancarlo Bacigalupo (alterno asambleísta Gabriela Pazmiño)

Magaly Orellana

Fernando Flores.

Juan Carlos López

SUMARIO:

1.- Se instaló la sesión con la asistencia de 8 asambleístas, por lo tanto existió quórum. Se dió lectura al primer punto del orden del día:

La Sra. Presidenta antes de comenzar la sesión procedió a llamar al asambleísta Víctor Quirola a su oficina quien al no encontrarse en su despacho se procedió a iniciar la sesión, no sin antes recalcar a los señores asambleístas que el asambleísta Víctor Quirola ha sido invitado por dos o tres ocasiones y que siendo el proponente no ha venido a sustentar su propuesta dentro de la mesa, también manifestó la Sra. Presidenta que el asambleísta mencionado enviaría un asesor pero tampoco llegó.

2.- Por lo tanto la Sra. Presidenta pidió al Señor Secretario dar lectura del artículo pertinente que está dentro de la Ley Orgánica de la Función Electoral, Código de la Democracia y se continuó con la lectura de la propuesta emitida por la asambleísta Marllerly Vásquez tomando en consideración



octe 62 2/4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

que esta propuesta consta en el registro oficial y se trató en la mesa de Descentralización del Estado, justamente la Sra. Presidenta y la asambleísta Marllerly Vásconez fueron vocales de dicha mesa a lo que la Sra. Presidenta acotó que existe algunas reformas y no se debe descartar los nuevos criterios de los señores asambleístas en la propuesta del asambleísta Quirola.

3.- El secretario procedió a dar lectura del artículo 117 de la constitución, el que textualmente dice:

“Se prohíbe realizar reformas legales en materia electoral durante el año anterior a la celebración de las elecciones en caso de que la declaratoria de inconstitucionalidad de una disposición afecte el normal desarrollo del proceso electoral, el Consejo Nacional Electoral propondrá a la función legislativa un proyecto de ley para que éste lo considere en un plazo no mayor de 30 días, de no tratarlo entrará en vigencia por el ministerio de la ley”.

4.- La Sra. Presidenta luego de la lectura del art. 117 expuso que en el año 2013 hay una elección presidencial dependiendo de las reformas que tengamos el día miércoles en el pleno y entrarían igualmente a la contienda electoral asambleístas y el Presidente de la República, de acuerdo a la propuesta que está en la mesa de Justicia y Estructura del Estado, entonces habría una elección y la ley determina que hasta a un año anterior a las elecciones, no caben reformas a ninguna ley electoral.

5.- Luego del análisis del proyecto de ley se llegó a la conclusión de que lo mismo está tratado ya en la mesa de Descentralización en la que ya hubo votación y también hubo resolución y está publicado en el registro oficial sobre el proceso de revocatoria del mandato.

6.- La Sra. Presidenta puso a consideración de la mesa si era procedente continuar con el debate o remitir al archivo la ley. Debido a que en la ley pueden haber inobservancias que se habían previsto en la mesa de descentralización, por ejemplo el caso de que no podrá pedir revocatoria del mandato una autoridad a otra autoridad electas por votación popular, porque son de diversas líneas políticas que nos llevarían a una desestabilización de la institucionalidad, también propuso que serán causales de destitución de esa autoridad si es que se comprobare que es parte del petitorio de la revocatoria de mandato, que desde luego en el registro oficial no consta

7.- La asambleísta Magali Orellana creyó que no se podría avanzar en la elaboración de la ley ya que estamos 19 diciembre y falta el primer debate, el segundo debate, más el veto del Presidente y es imposible que se pueda avanzar.

8.- La asambleísta Marllerly Vasconez tomó la palabra y manifestó que ya se ha tratado este tema mucho tiempo y que se podría pedir al asambleísta ponente de la otra ley que se puedan incorporar ciertas reformas en función de fondo o de las que ya se discutieron recientemente.

9.- El asambleísta Juan Carlos López tomó la palabra y coincidió con las palabras de la asambleísta Marllerly Vasconez; de acuerdo a lo leído al texto algunas partes entorpecen el proceso con respecto con lo que ya está legislado por lo tanto no le ve ningún tipo de aporte; en cambio hay que estudiar bastante la revocatoria del mandato, por ejemplo que no existan terceras personas interesadas de mala fe como sucedió en la alcaldía de Baños.

También en el artículo innumerado sobre la solicitud de revocatoria del mandato, en la que se deberá pedir información al Ministerio de Finanzas si ha recibido la solicitud de transferencia y si han realizado la transferencia de recursos de conformidad con la ley; eso se refirió a los alcaldes, prefectos, concejales y miembros de las juntas parroquiales que perciben recursos económico, y acordó que la Sra. Presidenta mande al CAL la ley para su archivo en vista que no hay ninguna argumentación sustentable.



octe 62 3/4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

10.- El asambleísta Juan Carlos López *pidió darle importancia al Código de la Democracia y por lo tanto se archive el proceso del asambleísta Quirola.*

11.- La Sra. Presidenta revisó el cronograma de la ley y observó que hasta el miércoles 22 de febrero del 2012 se debe dar el tratamiento de la ley, acoger las reformas; segundo debate, regresar a la mesa, votación, veto presidencial, para que luego regrese a la asamblea.

12.- Tomó la palabra el asambleísta Fernando Flores quién no se explica porqué el asambleísta Quirola no presentó este proyecto dentro de las observaciones que se van a tratar en el segundo debate a la Reforma al Código de la Democracia, para qué trabajar en algo que es infructuoso; el asambleísta Flores consideró que se debe trabajar en leyes más productivas para la Comisión y el pueblo ecuatoriano; en caso de que sea aprobado, prácticamente no tiene posibilidad que entre en vigencia por lo establecido en la ley que no permite reformas un año antes de las elecciones.

13.- Tomó la palabra la asambleísta Dora Aguirre; quien hizo notar dos puntos que creía importantes:

Discutir el porqué el asambleísta Quirola no había incluido estas observaciones dentro de la reforma que ya se llevó a cabo y que lo trató la comisión de Gobiernos Autónomos; una de las razones a mencionar es que el proyecto de ley se presentó al CAL con fecha 7 de febrero del 2011 y el segundo punto que consideró es hacer conocer al área de técnica legislativa para que analice de manera previa los proyectos de ley antes de calificarlos y remitirlos a una comisión.

14.- Tomó la palabra la Asambleísta Magali Orellana quién manifestó que envió una carta con sus observaciones y que si ya se había tratado este tema ¿cuál era la razón de seguirlo tratando?. Por lo tanto apoyó la decisión de archivar el proyecto de ley materia de estudio.

15.- La Sra. Presidenta recalcó lo dicho por la Asambleísta Dora Aguirre en que técnica legislativa debió enviar todos los proyectos de ley que se trataba de reformas al Código de la Democracia a una sola Comisión para que esa comisión tramite y no se repita en distintas mesas.

16.- La Asambleísta Dora Aguirre sugirió la siguiente propuesta: *“emitir un comunicado formal al presidente de la asamblea Nacional comunicándole el impase que ha tenido el área de técnica legislativa a la hora de calificar un proyecto de ley que no era viable jurídicamente ya que estamos a un año anterior de un proceso electoral para de allí sentar un precedente y que no vuelva a suceder esto”.*

17.- El Asambleísta Flores manifestó su apoyo a las palabras mencionadas anteriormente por la Asambleísta Dora Aguirre.

18.- La Asambleísta Marllerly Vasconez sugirió que se envíe el proyecto al CAL y se les diga que debieron emitírselo a la Comisión de Gobiernos Autónomos.

Después de diálogos queda así la noción:

“Remitir una comunicación dirigida al Sr. Presidente de la Asamblea Nacional informando que la comisión consideró que el área de técnica legislativa no observó el plazo del art. 117 de la Constitución de la República en el sentido de que no procede ninguna reforma al Código de la Democracia durante el año anterior de un proceso electoral, realizando un llamado de atención al área de técnica legislativa”.

19.- Siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos(15H55); y agotada la agenda de convocatoria la Sra. Presidenta Lcda. Guillermina Cruz Ramirez clausura la sesión, firmando para



acte 62. 4/4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

constancia la presente acta conjuntamente con el Dr. Gustavo Ruiz Olmedo, Secretario Relator de la Comisión que Certifica.

Lcda. Guillermina Crespo Ramirez
Presidenta



Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
Secretario Relator

